

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I.MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Sección Rentas

DECRETO A. EXENTO N° 001126

REF.: Otorga Patente Municipal Profesional.

COLBUN, Mayo 26 de 2015.

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente N°028, de fecha 26 de Mayo de 2015.-

Fotocopia de Título Universidad Técnica Federico Santa María, fecha 01 de Julio de 2014.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal **PROFESIONAL**, de **"INGENIERO CIVIL"**, a nombre de **Christian Ignacio Olivares Thiele**, RUT. [REDACTED] domicilio [REDACTED] /n, comuna de **Colbún**.

A contar de esta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2º.- La Oficina de Rentas, registrara las Patente en el Rol General.

TRANSCRÍBASE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE,


LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal


PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/aps.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.